PANCIO DE SUSCRIPCIOS

Per un mes Por tres meses 750

Dontro y fuera de a capital?

Numero suelto (158 continuos mes corriente

Masta tres meses 9'75 y fechas anteriores una paseta



Franqueo Concertade

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan

registradas del Gobierno Civil de a provincia

PRECIO DE IMEENCADE

les y particulares que se pago, cattafarán DIEZ ess POR PALABRA y les am judiciales a cinco etal debiendo los interesados ditar antes de la me y por medio de la corre diente Carta de pago, h satisfecho su importe en la De positaria de Fondes provis-les; sim cuyo requisito m

Se sascribe en a intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesero, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su prema ejón si en ellas no se dispustese otra cosa. Se entiende hecha la promiticas el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oucial del la ley en el l

Provincia

TUBILACION

En expediente de jubilación del Director de la Banda de Música de Calahorra D Miguel Garijo Garijo, se ha dictado con fecha 24 de Septiembre ppd.º por la Direccion General de Administración Local (Ministerio de la Gobernación), resolución cuva parte dispositiva es como si-

«Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Avuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pa go de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Cervera del Río Alhama, 1995

Calahorra, 446 71 peset is, eu yo total de 466 66 pesetas dozava parte de la jubilación concedida, abonará integra y puntualmente el Ayuntamiento de Calahorra, recaudando del de Cervera del Río Alhama, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades

que le corresponde satisfacer». Lo que se hace público en el presente periodico oficial para conocimiento de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado y su más exacto cumpli-

Logroño 5 de octubre de 1945. El Gobernador Civil

Gobierno Civil de la ciento de la tasación que figura en el mismo, y para optar a la subasta deberán los licitadores consignar al mismo tiempo de presentar propuesta que será por escrito, el diez por ciento de la tasación, que le será devuelta si pasados los ocho días de la subasta libre, no resultase ser elmejor postor.

La subasta de cada lote o del total, en su caso, se le adjudicará al que resultase el mejor postor y esta tendrá que satisfacer además del importe de la misma los Derechos Reales correspon-

Logroño, 18 de Octubre de

El Admor. de Propiedades,

Burgos

Pruebas de Aptitud para el Ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales

a los Agentes Iudiciales aspirantes a ingreso en la Justicia Municipal, que el 1.º y 2.º ejercicio de las pruebas de aptitud tendrá lugar en la Audiencia Territorial de Burgos, los días 6, 7 y 8 del próximo mes de noviembre a la hera de las 15, citándoles por el presente para que comparezcan en dichos días y hora.

Burgos 25 de octubre de 1945.

Audiencia Territorial de

en la Justicia Municipal

Por el presente se hace saber

El Presidente del Tribunal

Tesorería de Hacienda

1675

ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 1.945.

Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica Urbana, Fiscal, Industrial, Utilidades y demás impuestos que se satisfacen mediente recibo talonario, correspondiente al cuarto, trimestre del añ actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1º de Noviembre próximo al 10 de Diciembre, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio por los auxiliares de la Recaudación en los treinta pri-meros días del plazo expresado.

Se hace asímismo saber que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas al interesarse el cobro en sus domicilios, podrán ha er éstas efectivas sin recargo, en las Oficinas de la Recaudación, establecidas en la

calle de la Duquesa de la Victoria, n.º 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que si dejasen transcurrir el día 10 del mes de Diciembre, sin satisfacer los recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débi-tos desde el 21 al último día del indicado mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de los débitos, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

La Oficina recudatoria, estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, ex-cepción hecha de los días 1.º al 10 de Diciembre, en que, además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente en los días 21 al último inclusive del citado mes de Diciembre, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer los débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 unicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de los articulos 65 y 83 del vigente Estatuto de Recaudación:

Zona de Alesanco Alesanco, día 8 de noviembre. Azofra, 9 Badarán, 15 y 16. Baños de Tobía, 20 y 2 . Berceo, 14. Bobadilla, 20. Canales de la Sierra, 2 Cahillas de Río Tuerto, 6. Cañas, 6. Cárdenas, 16. Cordovin, 7. Estollo, 13. Hormilla, 10. Hormineja, 9 Mansilla de la Sierra, 3. Matute, 19. San Millan de la C. 12. Tobia, 19. Torrecilla S. Alesanco, 7. Villar de Torre, 5. Villarejo. 5 Villavelayo, 2. Villaverde de Rioja, 21. Zona de Alfaro

Ald anueva de Ebro, 6 al 9. Alfaro, 1 de Noviembre al 10 de Diciembre. Rincon de Soto, 2, 3 y 5 de Noviembre. Zona de Arnedo

Arnedo, 10 de Noviembre al 10 de Diciembre. Arnedillo, 6 de Noviembre. Corera, 8 Enciso, 3. Galilea, 9. Herce, 14. Munilla, 4 y 5 Muro de Aguas, 20 y 21 Poyales, 2. Prejano, 12 y 13.

El Redal, 10. Santa Eulalia, 15. Turruncún, 22 Villaroya, 21. Zarzosa, 4.

Zona de Autol Autol, 5, 6 y 7 de Noviembre. Bergasa, 4 y 5. Bergasillas, 3. Molinos, 16, 17 y 18. Quel, 8, 9 y 10. Robres del Castillo, 23, Tudelilla, 22, 23 y 24. El Villar, 25, 26 y -7.

Zona de Calahorra Alcanadre, 3, 5 y 6 de No-

viembre. Ausejo, 7, 8 y 9. Calahorra, 16 al 29 de Noviembre y 1 al 10 de Diciembre.

Pradejón, 10, 12 y 13. Zona de Cervera Río Alhama Aguilar, 2, 3 y 4 de Noviem-

Cervera, 7, 8, 9, 10, 11. Cornago, 19, 20, 21. Grávalos, 12 y 13. Izea, 14, 15 y 16. Navajún, 5. Valdemadera, 6. Zona de Haro

Abalos 10 de Noviembre. Anguciana, 12. Briñas, 16 Briones, 5 6 y 7. Casalarreina, 22 y 23. Castañares, 22 y 23. Cellórigo, 5. Cihuri, 14. Cuzcurrita, 16 y 17. Foncea, 2 y 3. Fonzaleche, 6 y 7. Galbárruli, 8. Gimileo, 9 Haro, 2 al 7. Ochánduri, 24. Ollauri, 8. Rodezno, 8 Sajazarra, 9 y 10. San Asensio, 19, 20, 21. San Vicente, 2 y 3 Tirgo, 16 y 17. Treviana, 5 y 6. Villalba, 9. Zarratón, 2 y 3.

Zona de Nájera Alesón, 5 de Noviembre. Anguiano, 9 y 10. Arenzana de Abajo, 12. Arenzana de Arriba, 6. Bezares. 6. Brieva, 3. Camprovín, 8. Castroviejo, 7. Huércanos, 13, Ledesma, de la Cogolla, 10. Manjarrés, 5. Najera, 1 al 10 de Diciembre. Pedroso, 9 de Noviembre. Santa Coloma, 7. Tricio, 15 Uruñuela, 14. Ventosa, 16. Ventrosa, 2. Vinlegra de Abajo, 2. Vinlegra de Arriba, 2.

Zona de Santo Domingo Bañares, 6 de Noviembre.

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial SUBASTA

Habiendo quedado desiertas varias mesas en las cuatro subastas celebradas y tres sillas, se acuerda una subasta libre du-rante los días 9 al 17 de Noviembre próximo, ambos inclusive, admitiéndo se en estos ocho días hábiles y horas de las diez de la mañana a una de la tarde, las proposiciones que cubran el treinta por ciento de la tasación las que deberán formularse ante ei Sr. Administrador de Propie dades y Contribución Territo.

Los expresados bienes mue bles se encuentran en esta Delegación de Hacienda calle Calvo Sot lo número 15, donde pueden verse por todos aquellos que deseen tomar parte en la subas-

Cada uno de los objetos es un lote y el remate puede hacerse por cada uno de ellos o por el total y no se admitirán proposiciones-que no cubran el treinta por

Baños de Rioja, 7. Cidamón, 3. Cirueña, 8. Corporates, 19. Ezcaray 4 y 5. Grañón, 14 Herramélluri, 12. He vias, 10. Leiva, 13. Manzanares de Rioja, 8. Ojacastro, 16 San Millan de Yécora, 19. San Torcuato, 3. Santurde, 15 Santurdejo, 17. Santo D mingo, 21 al 29. Tormantos, 9. Valgañon, 2 Villalobar de Rioja, 7. Villarta Quintana, 19. Zorraquín, 2 Pazuengos, 20.

Zona de Torrecilla de Cameros

Almarza, 18 de Noviembre. Ajamil, 3 Cabezón, 1, Clavijo, 8. Gallinero, 17 Hornillos, 22. Jalon, 1. aguna, 1 Larriba, 23. Lasanta, 24. Leza de Río Leza, 7 Luezas, 6. Lumbreras, 16. Montalvo, 4. Muro, 2. Nestares, 21. Nieva, 12 y 13. Ortigosa, 13 y 14. Pinillos, 18. Pradillo, 17. El Rasillo, 13. Rabanera, 3. Santa María, 2. Soto, 5 y 6. San Roman, 3 y 4. Torrecilla, 19 y 20 Terroba, 5. Torre 2. Trevijano, 27 Villanueva, 26. Villoslada, 15 y 16.

Zona de Villamediana

Agoncillo, 4 v 5. Albelda, 9 y 10 Alberite, 11 y 12 Cenicero. 26 a 28. Daroca. 3. E trena, 4 y 5. Fuenmayor, 21 y 22. Hornos, 3: Lagunilla, 3. Lardero, 13. Medrano, 4. Murillo, 16 a 18. Nalda 7 y 8. Navarrete, 23 y 24. Ribafrecha, 13 y 14, Santa Engracia, 2 Sojuela, 5. Sorzano, 6. Sotés, 2. Torremontalvo, 27. Viguera, 6. Villamediana, 19 v 20. Zenzano, 1.

Se advierte a los contribuyentes que dejasen transcurrir el plazo señalado de primero de Noviembre actual al diez de Di ciembre próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos del 21 al último día del indicado mes de Diciembre, ambos inclusive, solo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevarán al 20 por 100 a partir del 1.º de Enero de 1946.

Logroño, 23 de Octubre de El Tesorero de Hacienda,

Magistratura de Trabajo,

Se hace público para general conocimiento que la subasta anunciada por Edicto publicado en BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 25 de los corrientes, que había de celebrarse en el Juzgado Municipal de Ezcaray el día dos de noviembre próximo, de los bienes embargados al fabricante de aquella localidad Pedro Cascón Seria, queda apla zada hasta la publicación de nuevo Edicto.

Logroño 30 de octubre de 1945. El Magistrado de Trabajo Su plente 1º 1

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS 1617

Los precios de horina aprobados por la Superioridad que regirán durante el próximo mes de NOVIEMBRE son los siguientes:

Harina de cupo corriente, pesetas 194'94.

Harina de canje (cartillas) pe setas 110°22.

Estos precios se entenderán por Q. M. peso neto y al pié de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje y el agri cultor facilite al fabricante, co mo parte de pago, el resguardo del trigo entregado al SNT. el harinero percibirá solamente diecinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos en concepto de diferencias de precios entre el importe de los 90 Kgs. de harina y 9 Kgs. de Salvado que le suministra y el valor de los 100 Kgs de trigo que representa el re gundo endesado

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño 18 de octubre de 1945. El Ingenie: o Jefe Provincial, E. Narvaiza

Administración de Justicia

EDICTO

(Para notifi ar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido).

D. Francisco Gonzalo Maza Recaudador de Contribuciones de la zona de -Villamediana.

Hago saber. Que en expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de Derechos Reales correspondientes al ejercicio de 1.944 (C l 1.945) contra D Tomás Pascual Díez, vecino que fué de Logrofio y poste riormente de Villamediana, hoy en paradero desconocido, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas de la propie dad del deudor, sitas en el termino municipal de Villamediana cuya cabida, situación to se expresan a continu ción.

U a heredad en los Tollos, secano y vini, de cabida veinte áreas, que lindà N. camino; Sur Tomás Pascual; E. Juan Marín; y O. Juan Marín,

Otra en Portillo, regadio y tierra blanca de cabida trece áreas sesenta centiáreas que linda N Camino; S Eusebia Díez; Este Camino y O Elisa Pascual. Otra en los Templarios, regareferido, no reside, ni tiene representante legal en el expresa-do pueblo de Villaniediana, ni tampoco ha participado a la De-

dio olivar, tres áreas y treinta centiáreas, que linda N. Poyo; S Elisa Piscual; E Victoriano

Y como quiera que el deu lor

Pascual y O. Juan Santolaya.

legación de Hacienda el lugar de su residencia, o la prsona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio

des presente.

Lo que se hace público para conocimiento del daudor, en ig norado paradero, y para el de sus caus the bientes, acreedores h potecurio, si los hubi re. se. gui dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudición de 18 de Diciembre de 1928, requirién doles para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que aparezon inserto este e icto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en este expediente, pues en caso contrario se proseguirá en rebeldía y no se le practicará al expresado deudor, ninguna otra notifica ción ni requerimiento.

Villamediana diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Recaudador

CIRCULAR 1690

Censo de Ganado y Carruajes sujetos a Requisición Militares

El Coronel de la zona de Re clutamiento y Movilización número 32, Sección 2.º, Negociado S n. 28133, me dirige con fecha de hoy el siguiente escrito que transcribo en torma de circular en el presente BOLETIN OFI CIAL de la Provincia para conocimi nto y el más exa to cum dimiento por las Alcaldías de esta provincia.

Exemo. Sr

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Moviliza ción del Ejército, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1.932, ruego a V. E. si a bien lo tiene se digne ordenar la inserción en el B. O. de la provincia, antes del dí i 3 del próximo mes de noviembre, de una circular airigida a todos los alcaldes de la provincia para que en el término de 15 dfas hagan saber por todos los medios de publicidad a la totalidad de los propietarios de cabezas de ganado, caballar, mular, DOVINO ue carruales de tracción mecánica y de sangre. como son: automóviles, camiones, omnibus, motocicletas, bicicletas y carros de todas clases, así como también todos los coches del servicio particular y público, que antes del día quince (15) de diciembre proximo deben presentarse en los ayuntamientos respectivos para inscribir su ganado y carruajes en las listas del Censo de Ganados y Carruajes sujetos a requisición militar: haciendo constar en dicha circu lar y er las órdenes que los citados alcaldes den a publicidad, las multas de 25 a 500 pts. v requisa sin indemnización si hubiere lugar a ello, en los que incurren en la omisión de no inscribir sus ganados y carruajes en el tiempo que media del 15 de no. viembre al 15 de diciembre, o incurren en falsedad al hacerlo; responsabilidad que alcanzará también a los Sres, alcaldes y secretarios de los ayuntamientos en que aparezcan pruebas de negligencia o abandono en la for-

malización del Censo.

La formalización del Censo, no se have con objeto de imposición de tributo alguno o gibela, de lo que todo propietario de ga-nado y carru je está exento, si-no el equitativo reparto de las cargas que puedan en su día imponer la Defensa Nacional; dato éste, que deberán saber todos los alcaldes para conocimiento de los propietarios.

Todos los Censos de ganado y curruijes debidamente formalizidis, hin di estar en la Zina de Reclutami nto y Moviliz ción de esta Provincia, antes del cifa 10 enero próximo; debiendo esar expuestos al público en sitios visibl s y bien frecuentados para conocimiento de propietarios, de-de el día 25 de diciembre al 31 del mi mo mes, en el tablero de anuncios de cada municipio, Artículo 80 del Reglamento citado, de Movilización Militar.

Dios guarde a V. E. muchos

Logrono 27 de octubre de 1945

El Coronel,

Anuncios Oficiales

EDICTO

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario la rectificación del Amillaramiento, recuento de ganadería reparto de rústica, urbana, matrícula industrial y patente nacional de automóviles clase C) para el año 1926 para que puedan ser examinados por los contribuyentes a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para

general conocimiento. Lumbieras 30 de octubre de

El Alcalde

ANUNCIO

El día cinco de noviembre once horas de su mañana tendrá lugar las subastas de pastos en Monte Real y por espacio de media nora de 3 lotes concedidos por la Superioridad en el BO LETIN OFICIAL de la provin-

cia número 98. Lote 1.º Para 1.000 cabezas lanares, 1 000 Ilas por el precio de tasación de 10 000 pesetas y

287'50 p setas de indemnización Lote 2.º Para 1.000 cabezas lanares, 1000 Has, por el precio de tasación de 10 00) pesetas y

287'50 pts. de indemnización. Lote 3.º Para 1.000 cabezas lanares de 1000 Has, por el precio de tasación de 10.000 pesetas v 287 50 pts, de indemnización.

La subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones que obran en esta Secretaría. Larriba 23 de octubre de 1945.

El Alcalde,

EDICLO

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, los repartos de rústica y pecuaria como resultado de la rectificación del Amillaramiento, reparto de urbana, matrícula Industrial y patente na :ional d: automóviles de las clases A) y.C) para el año 1946, para que pnedan ser examinados por los contribuyentes a los efectos de reclamacio

Lo que se hace público para general conocimiento

Torrecilla de Cameros 30 de octubre de 1945

El Alcalde